	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe de Contratación	**REVISÓ:** Delegado Dirección SIGC	**APROBÓ:** Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO93	**VERSIÓN:** 01	**ACTA ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Selección Abreviada, Casual ABYSCTUYC- SI (cuando se realiza subasta)**	

No.	001			
Fecha	19 OCT 2026			
Requerimiento técnico No.	1513			
Dependencia responsable R. T.	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTYO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO (SOPIT)			
Proceso No.	SA-SI-014-2026			
Modalidad de selección	Selección Abreviada			
Causal	Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización			
Fundamento Jurídico Modalidad de selección y causal	Ley 1150 de 2007 Art. 2 núm. 2 lit. a			
Fundamento Jurídico adjudicación	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.2.2. núm. . 7			
Entidad contratante	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**			
NIT	890201573			
Dirección	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia			
Competencia	Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad. El (la) Director (a) General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.			
Servidor competente	Jefe Oficina de Contratación			
Acto administrativo que delega función	Mediante Resolución No. 0950 de 2026 expedida por el (la) Director (a) General de la CDMB con fundamento en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de "Elaborar, aprobar y suscribir los documentos correspondientes a la etapa precontractual, tales como: estudios y documentos previos, estudio del sector, matriz de riesgos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, acta de respuesta a observaciones, pliego de condiciones definitivos, acto de apertura, actas de modificación del estudio previo, adendas, invitación en procesos de mínima cuantía, acto administrativo de justificación de la contratación directa, acta de verificación de idoneidad, acto de suspensión de los procesos de selección, acto de modificación , acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta y demás actos o documentos que se requieran en la etapa precontractual;...Presidir las reuniones y audiencias que deben realizarse en la etapa precontractual."			
Normatividad aplicable en materia de contratación a las CARS	Las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de contratación se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.			
Objeto del proceso	CONTRATAR ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SEDIMENTOS E HIDROBIOLÓGICOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB			
Acto administrativo de Apertura	No.	1275	Fecha	05-10-2026
Certificado de disponibilidad presupuestal	No.	Fecha	Valor	Rubro
	26002465	07-09-2026	266.601. 462.oo	2_3.2.02.02.008.02
Certificación Vigencias futuras		Fecha	Valor	
Presupuesto	$266.601. 462.oo			

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE LO MOTIVAN

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento del Plan de Acción de conformidad con el R.T. No. 1513_contratar CONTRATAR ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SEDIMENTOS E HIDROBIOLÓGICOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB;

001 19 OCT 2026

Que, para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes reseñado, del presupuesto de la vigencia 2026

Que, para el fin indicado, la CDMB resolvió dar apertura al proceso de selección, antes identificado, para desarrollar el objeto aludido en la parte introductoria. (Res. 1275 de 2026)

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS SAS (LASERTEC); ANALTEC LABORATORIOS SAS; CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. Sigla: CGA S.A.S.; LABORATORIOS NANCY FLOEZ GARICA SAS y SEGIMA S.A.S. la cuales fueron evaluadas para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico y el Comité de Evaluación, recepcionó los conceptos de los asesores de los cuales se deduce que NO cumplen los requisitos habilitantes los proponentes antes señalados.

Que del informe de evaluación se corrió traslado por el término legal y efectuada las subsanaciones se publicó informe final en el cual se habilitó a los proponentes: LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS SAS (LASERTEC), CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. Sigla: CGA S.A.S. y SEGIMA S.A.S.

Que efectuada la apertura del sobre económico, se verificó las propuestas habilitadas, conceptuándose por el asesor en aspectos técnicos ""Las ofertas económicas del oferente LASERTEC y CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S CUMPLEN ya que la estructura del anexo oferta económica no fue modificado, los valores unitarios están por debajo de los unitarios de la Entidad y el valor total ofertado es menor al presupuesto oficial.
SEGIMA NO CUMPLE la propuesta económica, ya que los valores de las cantidades en varios ítems son diferentes a las cantidades establecidas en el anexo propuesta económica del pliego de condiciones, por tal motivo la OFERTA ECONOMICA ES RECHAZADA de acuerdo al numeral 4.13 RECHAZO DE LA OFERTA la causal o) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato propuesta económica, de acuerdo a lo exigido por la entidad."

Que, realizada la subasta, el ultimo lance realizado por los proponentes son los siguientes:

PROPONENTE	ULTIMO LANCE
CGA SAS	$ 245.930. 955

En consecuencia, la oferta de menor valor corresponde al proponente CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 245.930.955.oo) IVA incluido.

Que la CDMB obrando de conformidad con lo dispuesto en el art 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adjudica el proceso al proponente CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 245.930.955.oo) IVA incluido.

DECISIÓN

Artículo primero. Adjudicar el contrato de suministro dentro del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SA-SI-014-2026, cuyo objeto es CONTRATAR ANÁLISIS DE LABORATORIO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SEDIMENTOS E HIDROBIOLÓGICOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, al proponente CONTROL Y GESTION MBIENTAL SAS , sigla CGA S.A.S., NIT 900023598-6, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, representada legalmente por VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.532.376, dirección calle 12 No. 16-40 barrio Comuneros, Departamento de Santander, correo electrónico controlygestionambiental@hotmail.com, teléfono 6076748738, por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 245.930.955.oo) IVA incluido. y otros impuestos, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de tres (3) meses, previa aceptación del contrato correspondiente

Artículo segundo. Notificar el presente acto administrativo al proponente CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS , sigla CGA S.A.S - mediante publicación en el SECOP II

Artículo tercero. Contra la presente resolución no procede recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo

pp

001 19 OCT 2026

establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo cuarto. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente CONTROL Y GESTION MBIENTAL SAS, sigla CGA S.A.S. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

Artículo quinto. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Proyecto acto administrativo	Abog. Alex Humberto Diaz Castrillon
Reviso y aprobó acto administrativo	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA** **Jefe Oficina de Contratación**

NOTA: *La CDMB está en proceso de transición entre el expediente físico y el expediente electrónico. Este documento será firmado por quien lo elabora y lo aprueba mientras subsista el expediente físico. En la etapa electrónica el expediente será el que se conforma en la plataforma del SECOP II o la plataforma que la reemplace y el presente documento no llevará firma. Se entenderá firmado con la aprobación que el (la) Jefe Oficina de Contratación efectué en el SECOP II una vez publicados los documentos.*